Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2021/01783

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE ESTERILIZACIÓN PARA EL NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES Y QUIRÚRGICOS DE LA OSI ARABA-SEDE TXAGORRITXU

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la adquisición de equipos de transporte de material de esterilización, que se precisa para dotar adecuadamente el nuevo edificio de Servicios Centrales y Quirúrgicos de la Sede Txagorritxu de la OSI Araba, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directivas del consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios.

Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Además, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES -CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El objeto del contrato se constituye en **1 LOTE**, constituyendo una oferta base y no admitiéndose variantes.

Los licitadores deberán ofertar a la totalidad de los sublotes que componen el lote.

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA excluído)
1	**EQUIPO TRANSPORTE MATERIAL ESTERILIZACIÓN**			
1.1	Tractor de remolque eléctrico	4	6.000,00 €	**24.000,00 €**
1.2	Carro transporte material estéril	12	4.750,00 €	**57.000,00 €**
			IMPORTE TOTAL IVA excluido	**81.000,00 €**
			IMPORTE TOTAL IVA incluido	**98.010,00 €**

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los equipos y la justificación de las características solicitadas.

- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.

- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.

- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.

- Distribución, instalación y puesta en marcha de los equipos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.

- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.

- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.

- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.

- Los gastos generales y el beneficio industrial.

- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

En los equipos dotados de tecnología digital, en el momento de su puesta en funcionamiento deberán conectarse, si la hubiere, al PACS del hospital. Si no estuviera disponibles, esta conexión se produciría en el momento en que el hospital se dote de dicha tecnología. En ambos supuestos, los costes derivados de los trabajos de conexión a través de la red DICOM serán por cuenta del adjudicatario.

La documentación técnica del equipo se entregará bien en soporte papel o en soporte informático.

Las entregas e instalaciones se adaptarán al Plan de apertura del nuevo edificio de Servicios Centrales y Quirúrgicos de la OSI Araba, una vez finalizadas las obras y puesta en marcha de las diferentes unidades, que siempre será bajo pedido.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este apartado.

Las medidas detalladas en este pliego son aproximadas y orientativas.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, esto no será de aplicación a aquellos accesorios que resulten necesarios

para equipamientos determinados propiedad de la OSI Araba, ya que deberán tratarse de marcas concretas o compatibles con ellas.

A continuación, se detallan las **características mínimas** a cumplir por parte de las empresas licitadoras. La empresa que no cumpla con dichas características mínimas quedará excluida.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
1	**EQUIPO TRANSPORTE MATERIAL ESTERILIZACIÓN**
1.1	Tractor de remolque eléctrico
1.2	Carro transporte material estéril

1.1 TRACTOR DE REMOLQUE ELÉCTRICO

Especificaciones Técnicas Mínimas

- Tractor eléctrico para el arrastre de carros de esterilización dotado de batería.
- Peso de la máquina inferior a 100 kg.
- Dimensiones externas:
  - Ancho exterior máximo 500 mm.
  - Tendrá un manillar cuya altura de manejo o conducción sea variable desde 750mm a 1250mm aproximadamente.
- Dispondrá de 4 ruedas macizas. Dos de ellas motrices.
  - ruedas motrices: diámetro al menos de 200mm y ancho de al menos 75mm.
  - ruedas no motrices: diámetro de al menos 75mm y ancho de al menos30mm.
  - Distancia entre ejes delanteros y traseros: inferior a 400mm.
  - El radio de giro del tractor será inferior a 500mm.
- La batería será recargable e intercambiable.
- Además de la batería que incorpore el carro, el licitante deberá incluir en su oferta otra batería de repuesto. Es decir, la oferta debe incluir dos baterías por carro.
- Capacidad de la batería de al menos 20Ah con cargador externo.
- El carro deberá poder ser regulado en velocidad de manera fácil y ergonómica. Se deberá indicar en la oferta dichas características.
- Fuerza de arrastre de 1000 kg cómo mínimo.
- El tractor estará dotado de enganche en el extremo de modo que pueda ser acoplado al enganche de los carros que componen el otro sublote de este mismo lote y poder así arrastrar el conjunto de carros en modo convoy.

1.2 CARRO TRANSPORTE MATERIAL ESTÉRIL

Especificaciones Técnicas Mínimas

- Carro de transporte para material estéril de acero inoxidable de dimensiones:
  - Medidas exteriores: 1200*750*1500mm (ancho*profundo*alto) con una tolerancia de ±100mm.
  - Medidas interiores: 1000*650*1150mm (ancho*profundo*alto) con una tolerancia de ±100mm.
  - Peso no superior a 150 Kg.

- Construcción cerrada e higiénica. El acero será de una calidad AISI 304 o superior.
- Deberá estar dotado de 4 ruedas de diámetro de 150mm como mínimo. Dos de ellas giratorias con freno y bloqueo total.
- La estructura del carro debe ser autoportante de paredes simples y dotado de puertas en uno de los laterales longitudinales
- Las puertas serán de doble hoja de pared doble abatible hasta 270º
- Las puertas estarán dotadas de juntas que protejan del polvo el interior y dotado de cierre de seguridad para el transporte con posibilidad de precinto.
- El armario estará dotado de al menos dos estantes y de ranuras para alojar los mismos a distintas alturas.
- El armario deberá disponer de 4 barras verticales que faciliten su transporte (una en cada esquina).
- El armario deberá disponer de parachoques que lo protejan de daños en su uso normal.
- Deberá ser de fácil limpieza.
- Los armarios estarán dotados de enganches en ambos extremos de modo que puedan ser acoplados en modo convoy. Este mismo enganche servirá para acoplarse a la cabeza tractora que compone el otro sublote de este lote.

5 MUESTRAS O DEMOSTRACIONES

A fin de elaborar los informes técnicos correspondientes el Servicio podrá solicitar muestras o demostraciones del equipamiento durante el periodo establecido para la evaluación técnica de las ofertas, siendo causa de exclusión la no presentación del equipo o ausencia de demostración cuando se le haya requerido a ello.

6 CONDICIONES DE GARANTÍA

El equipamiento ofertado objeto del contrato deberá disponer de una garantía total **mínima de dos años (incluida mano de obra y materiales),** y durante todo el plazo de garantía adjudicado, a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos (firma de acta de recepción), independientemente de la fecha de entrega de los equipos.

7 ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la OSI Araba del equipamiento adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

La instalación del equipamiento se llevará a cabo en la ubicación que se determine por el responsable del contrato.

La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en la OSI Araba, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Para todos los equipos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., es decir, se entregarán en perfectas condiciones de uso para el fin al que van destinados. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

8 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medio-ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente al Hospital sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y a sus causas. El Responsable Técnico será el responsable frente al Hospital de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medio-ambiental, quedando a disposición de la Dirección de la OSI Araba para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente”, que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

10 FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.